

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016)

REF:	REPARACION DIRECTA
Expediente:	No. 2014-00372
Demandante:	JUAN GABRIEL AVENDAÑO GARZÓN Y OTROS
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Sistema Oral (Ley 1437 de 2011)	

En atención al informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE:**

Se reconoce personería adjetiva a la doctora **JENNY CAROLINA MORENO DURAN**, portadora de la T.P. No. 197.818 del C. S. de la J, como apoderada judicial de la parte demandada - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - , en los términos y para los fines del poder obrante a folio 203 del cuaderno principal.

Advierte este Despacho que la referida apoderada judicial allegó posteriormente escrito por medio del cual renuncia al poder a ella conferido; por lo tanto, **ACEPTASE LA RENUNCIA** presentada por la Dra. MORENO DURAN, como apoderada de la entidad accionada, de conformidad con el memorial visible a folio 205 del expediente.

Manténganse incólumes las órdenes establecidas en el auto del 4 de abril de 2016, que fija fecha para la celebración de la audiencia inicial, conforme lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C	
Por anotación en el estado No. <u>22</u> de fecha <u>27 ABR. 2016</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
La Secretaria	